

## **Régimen jurídico de los alumnos que iniciaron su doctorado antes de 12/13.**

---

Todos los doctorandos se mantendrán en el régimen jurídico conforme al que comenzaron sus estudios hasta su definitiva extinción en febrero de 2016. En ese momento causarán baja en los estudios de doctorado y podrán solicitar la admisión en los nuevos programas según las vías de acceso previstas.

### 1. Alumnos que iniciaron sus estudios de doctorado conforme al régimen de cursos monográficos.

Regidos por la Ley de 29 de julio de 1943 y sus disposiciones de desarrollo.

Tan sólo permanecen en activo aquellos doctorandos que han ido renovando su matrícula manteniendo vivo su expediente. Los que abandonaron su tesis ya no pueden reactivarla; si lo desean deberán acreditar un máster oficial para poder ser admitidos en uno de los nuevos PD verificados.

Deben defender su tesis doctoral antes del 12 febrero de 2016; si no lo hacen, deberán solicitar la admisión en uno de los nuevos PD verificados en los que podrán ser admitidos si acreditan un máster oficial

### 2. Alumnos que iniciaron sus estudios a partir del curso académico 86/87.

Regidos por el RD 185/1985 de 16 de febrero.

Unos pocos pueden estar matriculados en el período de los 32 cr previos a la suficiencia, la mayoría están inscritos en el período de elaboración de la tesis. Si alguno interrumpió sus estudios puede reanudarlos y matricularse en el período que corresponda.

Pueden optar al reconocimiento de suficiencia investigadora antes del 30 de septiembre de 2015.

Deben defender su tesis doctoral antes del 12 febrero de 2016; si no lo hacen, deberán solicitar la admisión en uno de los nuevos PD verificados en los que podrán ser admitidos si acreditan un máster oficial o el reconocimiento de suficiencia investigadora.

### 3. Alumnos que iniciaron sus estudios a partir del curso académico 99/00.

Regidos por el RD 778/1998 de 30 abril.

Unos pocos pueden estar matriculados en el período de docencia o en el período de investigación, la mayoría están inscritos en el período de elaboración de la tesis. Si alguno interrumpió sus estudios puede reanudarlos y matricularse en el período que corresponda.

Pueden optar al reconocimiento de suficiencia investigadora/DEA antes del 30 de septiembre de 2015.

Deben defender su tesis doctoral antes del 12 febrero de 2016; si no lo hacen, deberán solicitar la admisión en uno de los nuevos PD verificados en los que podrán ser admitidos si acreditan un máster oficial o el DEA.

### 4 Alumnos que iniciaron sus estudios a partir del curso académico 06/07.

Aplicable a los alumnos que iniciaron su doctorado a partir del 06/07 en un PD incluido en un Programa Oficial de Posgrado. Regidos por el RD 56/2005 de 21 de enero.

Matriculados en el período de elaboración de la tesis doctoral. Si alguno interrumpió sus estudios puede reanudarlos y matricularse en el período de elaboración de la tesis doctoral.

Deben defender su tesis doctoral antes del 12 febrero de 2016; si no lo hacen, deberán solicitar la admisión en uno de los nuevos PD verificados en los que podrán ser admitidos acreditando el máster oficial que ya les dio acceso a su antiguo doctorado.

5 Alumnos que iniciaron sus estudios a partir del curso académico 09/10.

Aplicable a los alumnos que iniciaron su doctorado a partir del 09/10 en un PD verificado. Regidos por el RD 1393/2007 de 30 de octubre.

Unos pocos pueden estar matriculados en el período formativo, el resto están en el período de elaboración de la tesis doctoral. Si alguno interrumpió sus estudios puede reanudarlos y matricularse en el período que corresponda.

Deben defender su tesis doctoral antes del 12 febrero de 2016; si no lo hacen, deberán solicitar la admisión en uno de los nuevos PD verificados en los que podrán ser admitidos acreditando un máster oficial. Los que superaron un período formativo deberán solicitar el reconocimiento de las materias superadas en un máster oficial para optar a un título de acceso válido.

A aquellos alumnos que iniciaron sus estudios de doctorado en 11/12 se les extiende el plazo de defensa de su tesis doctoral hasta el 1 de septiembre de 2016.